

## TEORÍA

***La profesión docente incluida en la onda de la reproducción social tiene un carácter público como público es el sistema de enseñanza. Este sistema asume el objetivo de romper la estructura estamental de la***

*sociedad a través de la*

*puesta en práctica del principio de igualdad de oportunidades, pero su cumplimiento plantea hoy a la profesión docente y a sus profesionales una triple paradoja: reproducción y transformación social, igualdad y libertad, público y privado, que este artículo intenta abordar. La profesión docente puede concretarse en el intelectual orgánico, en el intelectual crítico, en el profesional vocacional y misionero, en el profesional experto, en el técnico y en el burócrata, pero en cada una de esas particularidades la profesión docente desaparece y sólo puede recuperarse examinando el sistema de enseñanza y el proceso de reproducción social, coordenadas donde la profesión docente en cuanto onda tiene sentido.*

# LA PROFESIÓN DOCENTE, HOY\*

CARMEN ELEJABEITIA - I. FERNÁNDEZ DE CASTRO\*\*

**D**esde finales de los años veinte, cuando el físico W. Heisenberg (1930) plantea a la comunidad científica el principio de incertidumbre: no es posible determinar a la vez la posición (partícula) y la velocidad (onda), su aportación ha ido cuestionando espacios de conocimiento tan alejados de la mecánica cuántica como la sociología. Enfrentados en esta ocasión con la problemática de la profesión docente, su condición a la vez de onda y de partícula y la imposibilidad de conocerla plantea la necesidad de dar prioridad a uno de sus dos aspectos, aunque hacerlo puede dar lugar a reflexiones bien distintas.

El "hoy" del título de este artículo parece situarnos en el dominio de las partículas ya que sin ese colapso que representa, "la profesión docente" es una onda en la que caben, como en cualquier onda, todas las posiciones virtualmente posibles, onda que sólo puede describirse y no sin riesgo de error por la posible presencia de una catástrofe, por su dirección o sentido.

Entendida como onda, la profesión docente queda comprendida en un proceso (el de la reproducción social) y en un sistema (el sistema de enseñanza) pero ni uno ni otro (el proceso y el sistema) son elementos estáticos, sino cambiantes equilibrios más o menos inestables, resultados de interacciones de energías vivas y factores ambientales naturales y sociales.

La profesión docente, desde luego, puede 'particularizarse' en el intelectual orgánico, en el intelectual crítico, en el profesional vocacional y misionero, en el profesional experto, en el técnico y en el burócrata, pero en cada una de esas particularidades (partículas) la profesión docente/onda desaparece (se indetermina) y sólo puede recuperarse examinando el sistema de enseñanza y el proceso de reproducción social, coordenadas donde la profesión docente en cuanto onda tiene sentido.

En el proceso de reproducción social, el sistema educativo público donde se inscribe la profesión docente que aquí nos interesa surge, como órgano funcional de la sociedad cuando, por una parte, esa sociedad cambia su estructura de producción artesana en industrial y se generaliza el mercado, y cuando, por otra, rompe políticamente su estructura estamental e inicia su etapa democrática representativa. El sistema de enseñanza público aparece funcionalmente en el proceso de reproducción social para romper la estructura estamental de la sociedad, incompatible con la nueva forma de producción, estableciendo para ello la igualdad de oportunidades y reestructurando las habilidades productivas de la población de acuerdo con las nuevas y cambiantes necesidades de los sistemas de producción y de reproducción social.

La profesión docente, organizada en el sistema de enseñanza pública para que éste cumpla su función reproductora, sustituye los roles de padre y de madre en su función educativa secularmente secuestrada en la reproducción familiar. Los sustituye, pero no los imita; al contrario, los cambia, ya que esa reproducción social realizada en la sociedad estamental por la institución familiar en la que el hijo debe reproducir a su padre es sustituida por una reproducción transformadora que, presidida por el principio de la igualdad de oportunidades, tiene por objetivo una sociedad democrática de iguales.

En la onda de la reproducción social presidida por la familia y los roles de "padre y madre", la "profesión docente" puede ser representada como un salto o catástrofe, catástrofe que, sin embargo, se convierte en nuevo orden cuando su sentido (dirección hacia un objetivo) se impone y se normaliza.

Sin embargo esa "profesión docente" no permanece quieta, camina también hacia una nueva catástrofe porque su dinámica incluye la posible aparición de un nuevo objetivo. El sistema social en cuanto sistema vivo no permanece idéntico a sí mismo, y por eso el proceso que lo reproduce, el sistema educativo, y la onda de la profesión docente, al cumplir su función reproductora, necesariamente incluyen la transformación social. Por ello es previsible la catástrofe y el salto de la onda reproductora "profesión docente" en busca de su nuevo objetivo que le dé su nuevo sentido. Cuando eso ocurre, cuando la onda cambia de nivel o de ritmo, las partículas que bailan son las mismas aunque su danza sea otra.

### Reproducción/transformación

El dilema entre reproducción o transformación social en el que se debate la profesión docente cuando intenta fijar los objetivos de su actividad es un falso dilema. La reproducción de las sociedades siempre incluye transformaciones y toda transformación se realiza sobre la reproducción de lo mismo. El dilema real se plantea entre los términos relativos de reducir las transformaciones a los mínimos inevitables o aumentarlas al máximo de lo posible y también, desde luego, entre los distintos sentidos o direcciones que pueden tomar las transformaciones.

El dilema de si la enseñanza es un sistema que trabaja sobre las nuevas generaciones para integrarlas o controlarlas en cuanto partes desiguales de la sociedad asegurándose así su propia permanencia, o si es el sistema con el que la sociedad se organiza para que las nuevas generaciones se preparen para

incidir en la reproducción social y transformarla en el sentido de su democratización progresiva, no puede resolverse sobre “blanco o negro”.

Desde su origen al filo de las revoluciones burguesas, el sistema de enseñanza público y la profesión docente que en él se desarrolla tienen de forma manifiesta el segundo de los sentidos señalados en el párrafo anterior. Sin embargo, la sociedad democrática **burguesa**, al mismo tiempo que se esfuerza en el progreso de la igualdad, se apoya en la libertad individual, también conquista de la revolución burguesa, de poseer y de disponer de bienes y, en consecuencia, trabaja en un proceso de privatización que alcanza también a la **reproducción social** y a sus mecanismos, incluido el sistema de enseñanza público y la profesión docente.

Ese proceso de privatización hace difícil el progreso de la igualdad, porque su efecto en el sistema de enseñanza es el de convertir en desigualdad económica toda diferencia individual.

### Libertad e igualdad en el proceso educativo

El sistema público de enseñanza es una activa apuesta social a favor de la igualdad que supone, al menos desde un cierto punto de vista, un recorte de la libertad. La implantación legal y de hecho de una enseñanza general, común, obligatoria y gratuita que, sin duda, ha sido un enorme paso hacia la igualdad, se ha percibido por los **grupos sociales** privilegiados como un atentado a la libertad de los padres de elegir la educación que han de recibir sus hijos.

La enseñanza generalizada se identifica con la **masificación de la enseñanza** y ésta con la pérdida de calidad, pérdida que sólo resienten quienes antes de la generalización disfrutaban del privilegio de una enseñanza cuya calidad era debida a su rareza.

En el fondo se trata de la relación de continuidad socialmente establecida desde la revolución burguesa entre la libertad individual y la privacidad. Un individuo sólo es libre en el campo de su privacidad, esto es, en el campo donde todos menos él están **excluidos** (privados). Un individuo es más libre cuanto mayor es el

**“El sistema de  
enseñanza  
público  
aparece  
funcionalmente  
en el  
proceso de  
reproducción  
social  
para romper  
la estructura  
estamental  
de la  
sociedad,  
incompatible  
con la nueva  
forma de  
producción”**

campo de su privacidad, es decir, el campo del que todos los demás están excluidos. Cuanto más rico es uno, cuanto mayor es el número de cosas sobre las que sólo él puede disponer, uno es individualmente más libre. El pobre no tiene más riqueza que su propia persona y sólo es libre si solo él puede disponer de ella (supresión de la esclavitud y de la servidumbre).

La relación burguesa entre libertad individual y **propiedad privada** individual, en la que se incluye también el uno mismo para que todas las personas, aún las que no posean nada, sean libres, ha hecho difícil que el principio burgués de la igualdad supere el nivel de abstracción “especie humana” para llegar al concepto revolucionario, también burgués, de “ciudadano”.

En el orden burgués, sólo en los niveles de abstracción más elevados de las taxonomías en los que se distingue la especie humana de las demás especies animales los principios de **igualdad** y de libertad burgueses son compatibles entre sí y completamente aplicables: todo miembro de la especie humana es igual a otro miembro de la especie y todos, del mismo modo que tienen dos pies y dos manos, son constituyentemente libres.

En niveles más bajos de abstracción (generalización) taxonómica es cierto que todos los ciudadanos de un Estado democrático son iguales ante la **Ley** y gozan de iguales oportunidades para elegir (libertad), pero siempre en una situación de mercado, y esa situación de **mercado** determina que los campos de libertad de cada ciudadano sean diferentes, que la igualdad se recorte sustituida por la desigualdad económica cuando la libertad/privacidad avanza, y que todo avance de la igualdad por encima del mínimo derivado de la abstracción “especie” implique un recorte más o menos importante de la libertad individual de muchos.

En la trilogía de principios que abandera la revolución burguesa, al lado de la Igualdad y de la Libertad, ondea la Fraternidad, con la que sin duda se pretende cubrir el vacío de una igualdad imposible cuando la **libertad individual** preside la dinámica de la riqueza.

El principio de la Fraternidad entre aquellos a quienes el respeto de la libertad ha hecho desiguales coloca la pelota



PICTOGRAMAS

de la Igualdad en su calidad de principio en el campo del principio de la Libertad individual que acepta la condición de hermanos de los desiguales. Traslada la dicotomía entre libertad e igualdad al campo de la Moral y de la Ética y, en último extremo, cuando falla la moral y la ética, busca la solución en una acción redistributiva más o menos severa realizada a través de la fiscalidad y de los servicios y gastos sociales del Estado democrático burgués.

### **El sistema de enseñanza público, campo de batalla entre la libertad y la igualdad**

Aunque el sistema público de enseñanza surge originariamente como un instrumento al servicio de la igualdad de la ciudadanía, en su desarrollo posterior y en la implantación progresiva de una red de centros públicos extendida a todos los niveles y lugares, la igualdad que instrumenta se sitúa en el campo de la riqueza y de la desigualdad social. Aunque la igualdad de oportunidades ensaya y hasta un cierto punto consigue romper las desigualdades de origen familiar y de sexo en el acceso a la enseñanza y aún en su progreso hacia los niveles educativos superiores, al propio tiempo trabaja a favor de una desigualdad legitimada por el uso de la libertad optativa de los iguales, pero diferentes, en su punto de partida.

El propio sistema que trabaja en sus niveles infantiles seriamente a favor de la igualdad rompiendo las diferencias sociales familiares y de sexo que antes hacían esa igualdad imposible, en los niveles medios y superiores desarrolla un sofisticado sistema de producción que, a partir de las diferencias personales de los alumnos y del aparente uso de su libertad de elegir entre estudiar y esforzarse o no estudiar ni esforzarse, se despliega en desigualdades de valor que se traducen a su vez en caminos desiguales de inserción en las posiciones sociales desiguales que caracterizan la vida activa.

El sistema de enseñanza asume en su propia organización y objetivos la contradicción entre la igualdad y la libertad, y así la profesión docente desarrolla su dinámica sometida a esta contradicción y trabaja tanto a favor de la igualdad, como



PICTOGRAMAS

**“El sistema social no permanece idéntico a sí mismo, y por eso el proceso que lo reproduce, el sistema educativo, y la profesión docente, al cumplir su función reproductora, necesariamente incluyen la transformación social”**

en la conversión de toda diferencia personal de los alumnos en desigualdades de valor legitimadas por el uso que de su libertad han hecho los iguales. Por su parte, la reclusión de la Fraternidad en la Ética o en la Moral y la progresiva organización institucionalizada de la ayuda social para que la sociedad integrada recupere la buena conciencia, pese a su manifiesta y cada vez más aguda insolidaridad, se manifiesta en el sistema de enseñanza en los “temas transversales” y en el carácter voluntario o vocacional que tienen estas actividades para profesores y alumnos.

### **La comunidad escolar permanece estamental en su organización interna**

El invento relativamente reciente de la “comunidad escolar”, ligado al ensayo de democratización de los centros que termina convirtiéndose en Ley (la LODE), muestra la inmadurez democrática del colectivo de población referenciado como comunidad escolar: los alumnos, los padres y madres de esos alumnos, los profesores y el personal no docente del centro de que se trate, ya que la forma en que se organiza su presencia en el Consejo Escolar no es precisamente la representación democrática sino la estamental. Cada uno de los grupos funcionales que conforman la comunidad nombra sus propios representantes en el Consejo por lo que éste queda conformado por la presencia de intereses estamentales en muchos casos contradictorios, y no, como ocurre en la conformación de poder de grupos democráticos en los que todos los miembros son iguales y la elección de representantes se hace a partir de un único censo, por la presencia encontrada de programas generales y candidaturas que buscan representar a todo el colectivo y no a uno de los componentes funcionales del mismo.

La reconversión de la comunidad escolar, desde su actual organización estamental, en una comunidad democrática de miembros iguales con una organización de poder representativa, parece que es hoy un objetivo de primera calidad y de la máxima urgencia.

Mientras en las relaciones de los distintos componentes de la comunidad predominen rasgos que comporten desigual-

*“Todos los ciudadanos de un Estado democrático son iguales ante la Ley y gozan de iguales oportunidades para elegir (libertad), pero siempre en una situación de mercado, y esa situación de mercado determina que los campos de libertad de cada ciudadano sean diferentes”*

dades en las posiciones de poder según el estamento al que se pertenece, el sujeto colectivo, la comunidad escolar que recibe el poder que se descentraliza en un **ánimo democratizador** del Estado contiene en su organización una rigidez estamental y predemocrática que, en lugar de facilitar el proceso democratizador, lo dificulta, aunque quizá permita cambios en la calidad de los servicios educativos desde un criterio de privatización individualista. Quizá propiciar ese tipo de cambio sea lo único que se pretende.

### **La profesión docente es hoy una profesión pública**

Publico/privado es un par axiológico inquietante. La tendencia excluyente, blanco o negro, con la que se disciplina nuestra razón y nuestro **lenguaje** hace todavía más difícil la ya difícil distinción entre lo público y lo privado.

La condición de ‘abierto’ aplicada a lo público y la de ‘cerrado’ para calificar lo privado, marca bien el “gris” en el que está situado nuestro problema. ¿**Abierto** a quienes, **cerrado** a quienes?. Nada está abierto del todo y para todos y es por ello completamente público. Nada está cerrado para todos y en todas las circunstancias y es por ello completamente privado. Del blanco al negro se extiende la gama de los grises que plantea el pensamiento borroso (Kosko, 1995) y es ahí donde seguramente están las realidades, aunque no los debates sobre las mismas.

Cuando se trata del **poder político** (poder público/poder privado), la democracia es la expresión del poder público, un poder abierto a todos, en tanto

que las otras formas y organizaciones del poder (aristocracia, teocracia, ... dictadura) son formas privadas de poder, un poder cerrado del que está excluida la mayoría, aunque sea esa mayoría el objeto de la acción de ese poder y de su **legitimación**. Sin embargo, en este campo también los “grises” son la regla y no hay democracia que sea realmente un poder abierto a todos y de todos y en la más dura de las dictaduras la privacidad tampoco es absoluta.

La democracia representativa, la democracia participativa, la democracia directa, son formas grises del **poder democrático** y aún cada una de ellas en su realización admite grises más o menos intensos.

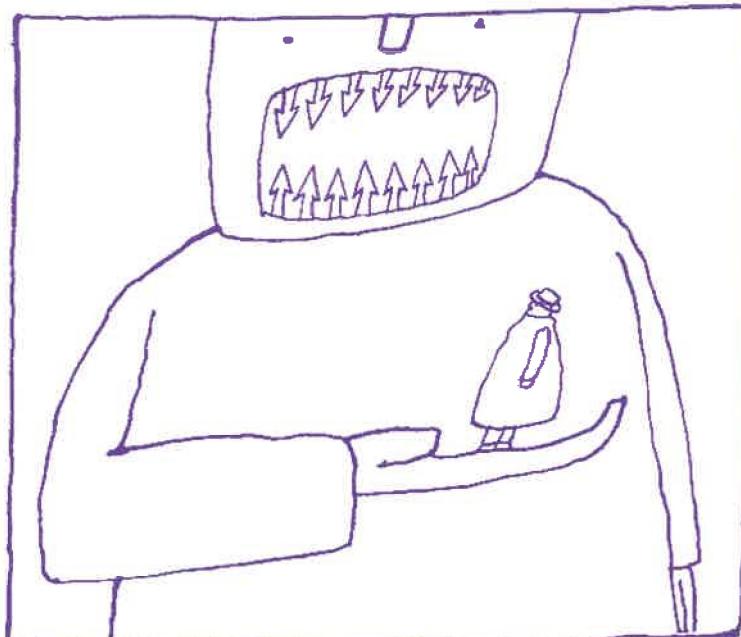
Lo público: abierto a todos. Lo privado: cerrado a todos. Pero nada está completamente abierto ni completamente cerrado, aunque siempre y en todas partes hay unas fuerzas que empujan para abrir y otras para cerrar el poder.

El calificativo de público que se otorga al sistema de enseñanza se justifica por la tensión de apertura que provoca y que legitima a todas sus reformas. El poder del que procede y que lo despliega y desarrolla, teóricamente al menos, es un poder democrático, abierto a todos los ciudadanos para que elijan a sus **representantes** y sean éstos quienes lo ejerzan, lo deleguen o lo atribuyan en su nombre. El

poder del profesor en su aula, procede y por eso está legitimado, del conjunto de los ciudadanos a través de largas, complejas y sucesivas atribuciones de poder.

La elección directa por el pueblo de sus representantes es en nuestra **democracia** la primera e inmediata fuente del poder público, el resto son atribuciones, democratizaciones y descentralizaciones de segundo grado.

La LODE cuando crea o hace estado de la comunidad escolar y establece en los centros los Consejos Escolares y la designación de sus miembros por elección de representantes de los distintos grupos que conforman la **comunidad escolar**, recurre aparentemente a la primera fuente del poder público, pero la democratización que en principio supone queda anulada ya que la comunidad escolar



JEAN MICHEL FOLON

tiene una estructura estamental predemocrática y el mecanismo de designación y el propio Consejo designado no son ciertamente democráticos. Pero no es ése el único problema. Cuanto más pequeño es el núcleo de donde procede el poder público más parece que ese poder es democrático y que más directamente procede de su fuente (el pueblo), pero, al mismo tiempo, la "privacidad" aumenta conforme disminuye el tamaño del colectivo del que procede el poder que se ejerce, así, en el caso extremo, cuando el colectivo ha disminuido hasta la unidad, el poder público y el privado se confunden.

Esta constatación nos fuerza a considerar que en el par axiológico **público/privado**, el poder siempre es privado en el sentido de personal y que la distinción real radica en la organización de esos poderes personales, que es ahí donde cabe distinguir lo muy público de lo menos público y esto de lo casi privado que, a su vez, se distingue de lo muy privado. Es la organización de los distintos poderes personales concernidos el que reclama la condición pública del **objeto** sobre el que se ejerce el poder colectivo.

La reproducción social y el sistema de enseñanza que la mecaniza, incluida la profesión docente, son estructuras que reglan y organizan

los poderes personales de los profesores, de los alumnos y de los padres de los alumnos en el campo público de la reproducción social, lo que supone la presencia teórica de uno o varios sujetos colectivos. La **profesión docente** en que el sistema de enseñanza público regla y organiza la actividad de "enseñar" es una profesión pública que realiza esa actividad con un objetivo que tiene, al lado de contenidos privados, un **contenido público** (la reproducción social). Esa actividad de los docentes es complementaria de la actividad de aprender que realiza otro colectivo del sistema, los alumnos, actividad que también, al lado de un objetivo privado, tiene el objetivo público de la reproducción social.

Los docentes y los discentes, los profesores y los alumnos, en cuanto que juntos realizan una actividad social compleja (**enseñar/aprender**), encaminada a

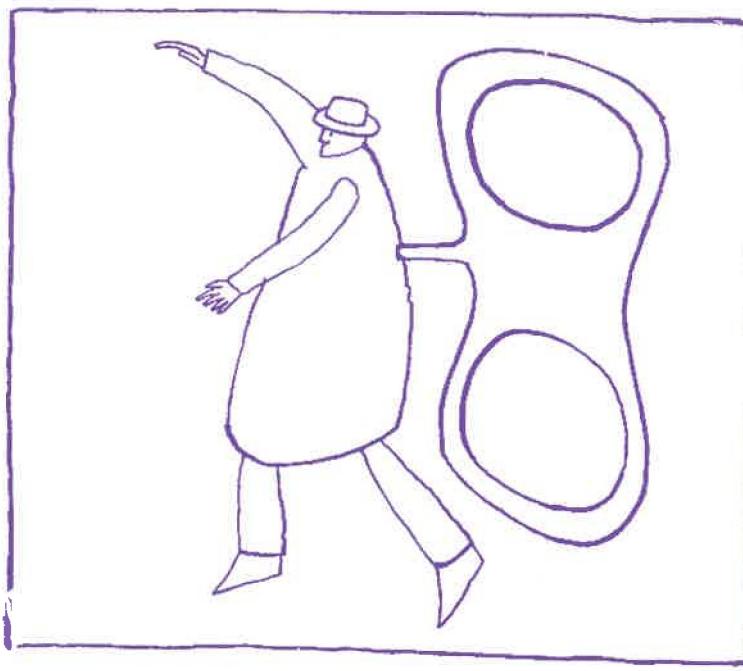
alcanzar, además de objetivos privados, un objetivo público (la reproducción social), conforman el sujeto colectivo que realiza esa actividad de reproducción social.

Así como está justificada la presencia de los padres y madres en todo lo que tiene de privado el sistema de enseñanza, no puede justificarse su presencia en la comunidad escolar en tanto que esta comunidad pretenda conformar el sujeto colectivo de la actividad de reproducción social que realizan los centros escolares públicos, al menos en tanto padres y madres, ya que como ciudadanos o vecinos su intervención en la **educación** como sujetos en los niveles estatales, municipales o quizás más reducidos (barrio, centro escolar), está plenamente justificada.

En resumen, la profesión docente en tanto onda se mueve sobre las siguientes coordenadas:

1. Reproducción/transformación social.
2. Igualdad/libertad.
3. Pública/privada

y es sobre estos tres ejes donde los profesionales de la enseñanza y la profesión docente han de encontrar el sentido de su actividad de enseñar en su encuentro con la actividad de aprender de los alumnos para juntos conformar el sujeto colectivo de la reproducción social.



JEAN MICHEL FOLON

(\*) Este texto recoge con algunas modificaciones la ponencia presentada por los autores en las *II Xornadas asturianas d'educación crítica* celebradas en septiembre de 1995 en Gijón.

(\*\*) Carmen Elejabetia e Ignacio Fernández de Castro son miembros del Equipo de Estudios (EDE). Teléfono de contacto: (91) 415 07 32.

## Referencias bibliográficas

HEISENBERG, W., (1930). "The Physical Principles of the Quantum Theory". University of Chicago Press. Chicago.

KOSKO, B., (1995). "Pensamiento Borroso". Grijalbo Mondadori. Barcelona.